



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD**

Barranquilla, 11 Agosto de 2025

ASUNTO: REVALUACION PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA No. 261-ESM BAS02-2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N.º 261-ESM BAS02-2025, CUYO OBJETO ES “PRESTACION SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA), PARA LA VIGENCIA 2025”.

El presupuesto oficial asignado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000)**, se encuentra respaldado mediante el CDP 33625 del 23 de Julio de 2025, amparados bajo el **RUBRO A-02-02-009-003 REC 10 CSF**, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	CDP	PRESUPUESTO
A-02-02-009-003	SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIO SOCIAL	10	33625	\$ 10.000.000,00

OFERENTES

NIT	RAZON SOCIAL OFERENTE	VR OFERTA
900175569-4	CARIBBEAN ORTHODONTICS AND DENTAL SPECIALITIES LIMITADA	\$ 6.290.000,00

VERIFICACION ARITMETICA Y CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA.

El presente comité económico evaluador realiza la pertinente verificación de todos los ítems contenidos en el **anexo No. 4 “Valoración de la propuesta económica”** que se encuentra enmarcada dentro del pliego del presente proceso; A continuación, se anexa el análisis de la oferta con respecto a los precios de referencia establecidos en el pliego de condiciones.

CONCLUSION 1: Una vez realizada la Revaluación económica, este comité evaluador de conformidad al numeral 4. Del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón Paraíso
Barranquilla Atlántico
esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE	Observación
CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	CUMPLE	
FORMULARIO NO. "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN	CUMPLE	

CONCLUSION 2: Teniendo en cuenta la oferta presentada por **CARIBBEAN ORTHODONTICS AND DENTAL SPECIALITIES LIMITADA** y luego de la subsanación presentada **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO y JUSTIFICACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**; la entidad **Cumple Económica y Financieramente**; para continuar en el presente proceso contractual.

Se firma en Barranquilla a los 11 días del mes agosto de 2025.

PS. ANTONIO TORRES GONZALEZ
Comité Económico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 68 No.79-00 Cantón Paraíso
Barranquilla Atlántico
esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Barranquilla, Atlántico once (11) días de agosto del año 2025.

Señor (a)

TC. DANNY VICENTE REYES MURCIA

Director Científico ESMBAS 02

ASUNTO: Reevaluación Jurídica a las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 261-ESMBAS02-2025 CUYO OBJETO ES “PRESTACION SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA), PARA LA VIGENCIA 2025”**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación jurídica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II – DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada en cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

El presupuesto oficial asignado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000)**, se encuentra respaldado mediante el CDP 33625 del 23 de Julio de 2025, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BICOR5	\$10.000.000,00

Así mismo y de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de MINIMA CUANTIA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE A EVALUAR	HORA Y FECHA
<u>SERVICIOS DE ODONTOLOGIA</u> <u>EJERCITO 2025</u>	5/08/2025 12:49 PM

La entidad por medio de los comités evaluadores procederá a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico

Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

EVALUACION JURIDICA CODES CARIBBEAN LTDA

REQUISITO JURIDICO	CODES CARIBBEAN LTDA	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	CUMPLE	N/A
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE	N/A
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.	CUMPLE	N/A
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCAL	CUMPLE	N/A
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	CUMPLE	N/A
CONSULTA PAGO DE MULTAS- CÓDIGO POLICÍA	CUMPLE	N/A
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	N/A
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	CUMPLE	N/A
FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	N/A
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	CUMPLE	N/A
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	N/A
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	CUMPLE	N/A
REDAM	CUMPLE	N/A
DELITOS SEXUALES	CUMPLE	N/A

CONCLUSIONES:

Verificado los documentos exigidos jurídicamente en el presente proceso, el comité evaluador informa que el oferente **CARIBBEAN ORTHODONTICS AND DENTAL SPECIALITIES LIMITADA, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo cual se **HABILITA** para continuar en el presente proceso.

Dairany Estrada Ahumada.

Elaboró: PS. DAIRANY ESTRADA AHUMADA
Comité Jurídico Evaluador- ESMBAS02

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD**

ESPACIO EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Barranquilla-Atlántico
Correo electrónico: esmbas02contratacion2@gmail.com - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR**

Santa Marta – Magdalena, 06 de agosto de 2025

Señor Mayor
MAURICIO BERRIO CHAMORRO
Director Regional 1 ESMBAS 02 Gerente de Proyecto (E)

ASUNTO: Evaluación técnica del **PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 261 ESMBAS 02 2025**, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA “**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN SANTA MARTA (MAGDALENA), PARA LA VIGENCIA 2025**”.

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en el DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION de la invitación publica; se realiza la evaluación de la propuesta allegada de menor valor, de acuerdo con las exigencias establecidas Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, a la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

ENTIDAD
CODES CARIBBEAN LTDA

Especificaciones Técnicas Adicionales.

Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a garantizar mediante carta independiente debidamente diligenciada que la oportunidad de citas especialistas y demás servicios ofertados no mayor 5 días.	X	
2	El oferente mediante documento firmado por el representante legal se debe certificar que cuenta con los equipos y/o elementos necesarios para realizar el procedimiento.	X	
3	El oferente mediante documento firmado por el representante legal se compromete a suministrar el material y/o insumos para el procedimiento los cuales deben cumplir con los estándares de calidad.	X	
4	El oferente mediante documento firmado por el representante legal se debe certificar, que en el caso de procedimientos que requieran anestesia general, el oferente se compromete a desplazarse a las	X	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero Santa Marta
D.T.C.H (Magdalena)
esmsantamarta@gmail.com

PÚBLICA

	instalaciones del ESMBAS 02 para realizar los procedimientos necesarios.		
5	El oferente mediante documento firmado por el representante legal se debe certificar que el Certificado de habilitación ante la secretaria de Salud Departamental RETHUS se encuentra al día y vigente, adicional a ello deberá anexar el certificado.	X	
6	El oferente mediante documento firmado por el representante legal se compromete a prestar los servicios en los casos de urgencia vital o atención inicial de urgencia serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de la protección social en concordancia con las disposiciones definidas en las circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia nacional de salud y disposiciones internas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
7	El oferente mediante documento firmado por el representante legal se debe certificar que cuenta, como mínimo, con una sede propia en la cual desarrollará el objeto del contrato a establecer, la cual estará acorde con los lineamientos legales establecidos para tal fin. Anexar: imágenes del establecimiento tanto interna como externamente.	X	
8	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo N° 002 de Abril 2001 y 010 de 2001 y la circular 15232 del 16 de agosto del 2018.	X	
9	El oferente deberá certificar que cuenta con suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto de la presente invitación pública a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	X	
10	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar cuenta con el talento humano científico técnico que cumplan los requisitos definidos por el Decreto N° 1335 de 1990 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad	X	
11	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios, los cuales estarán supeditados a la pertinencia médica por auditoria.	X	
12	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar, que las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X.	X	
13	El oferente deberá certificar que cuenta con la estructura del Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario,	X	
14	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá Garantizar que todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X	
15	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes	X	

16	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.	X	
17	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico odontológico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.	X	
18	El oferente El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que dispondrá de una persona exclusiva encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes. <ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE COMPLETO • DIRECCION • TELEFONO FIJO • CELULAR • LINEA WHATSAPP 	X	
19	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que todos cumplen con las condiciones establecidas por ley.	X	
20	El oferente se compromete a garantizar mediante carta independiente debidamente diligenciada que la oportunidad de cita subespecialidades no mayor 15 días.	X	
21	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que todos los servicios que oferten deberán contar dentro de los servicios ofertados por la entidad, NO SE SUBCONTRATARÁN	X	
22	El oferente mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar un horario de atención de 24 horas los siete días de semana a solicitud de la entidad y de la necesidad del servicio y disponibilidad de las especialidades en caso de requerirlos estas 24 horas	X	
23	El oferente debe contar con la infraestructura y los recursos tecnológicos y técnicos acordes a la norma de habilitación de los servicios de acuerdo con la población objeto (previa visita técnica).	X	

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA a adquirir deberán ser entregados por el proveedor en las instalaciones propias de la empresa y para el caso del ESM BICOR deberá ser en el municipio de Santa Marta ubicados en el departamento del Magdalena.

Los servicios que no se encuentren cotizados dentro de la parte contractual y sean ofertados por la entidad de salud, sean prestadas bajo previa cotización y autorización por

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero Santa Marta
D.T.C.H (Magdalena)
esmsantamarta@gmail.com

PÚBLICA

parte del supervisor del contrato.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los oferentes que presten los servicios de ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:

Documento de identidad original

El usuario deberá presentar para la prestación de los servicios de salud la autorización vigente, copia del documento de identidad, historia clínica

OFERENTE

- ✓ Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley, estudios previos y pliegos de condiciones.
- ✓ Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas, forma de prestación de servicios y demás condiciones establecidas.

EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir la correspondiente paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR podrá comunicar al contratista, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos.

El contratista se compromete a prestar servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación, únicamente cuando la condición del usuario lo requiera, para lo cual la institución deberá informar y obtener la respectiva autorización del Establecimientos de Sanidad Militar con quien realice el contrato.

Atender a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 33 Carrera 4 vía al Rodadero Santa Marta
D.T.C.H (Magdalena)
esmsantamarta@gmail.com

PÚBLICA

El contratista deberá tener una agenda abierta de citas para el contratante, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas reglamentarias.

- ✓ El contratista se compromete a garantizar mediante carta independiente debidamente diligenciada que la oportunidad de citas por especialistas y demás servicios ofertados será no mayor a 5 días.
- ✓ El contratista se compromete mediante documento firmado por el representante legal se debe certificar que cuenta con los equipos y/o elementos necesarios para realizar los procedimientos.
- ✓ El contratista se compromete mediante documento firmado por el representante legal a suministrar el material y/o insumos para los procedimientos los cuales deben cumplir con los estándares de calidad.
- ✓ El contratista se compromete mediante documento firmado por el representante legal debe certificar, que en el caso de procedimientos que requieran anestesia general, debe desplazarse a las instalaciones del ESM BICOR para realizar los procedimientos necesarios.
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal se debe certificar que el Certificado de habilitación ante la secretaria de Salud Departamental RETHUS se encuentra al día y vigente, adicional a ello deberá anexar el certificado.
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal se compromete a prestar los servicios en los casos de urgencia vital o atención inicial de urgencia serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de la protección social en concordancia con las disposiciones definidas en las circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia nacional de salud y disposiciones internas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal se debe certificar que cuenta, como mínimo, con una sede propia en la cual desarrollará el objeto del contrato a establecer, la cual estará acorde con los lineamientos legales establecidos para tal fin. Anexar: imágenes del establecimiento tanto interna como externamente.
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar que los servicios a contratar solo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial contemplados en el Acuerdo N° 002 de Abril 2001 y 010 de 2001 y la circular 15232 del 16 de agosto del 2018.
- ✓ El contratista deberá certificar que cuenta con suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto de la presente invitación pública a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar cuenta con el talento humano científico técnico que cumplan los requisitos definidos por el Decreto N° 1335 de 1990 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal deberá Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios, los cuales estarán supeditados a la pertinencia médica por auditoria.
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal deberá certificar, que las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X.

- ✓ El contratista deberá certificar que cuenta con la estructura del Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal deberá Garantizar que todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal deberá acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico odontológico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.
- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que dispondrá de una persona exclusiva encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.

NOMBRE COMPLETO

DIRECCION

TELEFONO FIJO

CELULAR

LINEA WHATSAPP

- ✓ El contratista mediante documento firmado por el representante legal deberá garantizar que los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.
- ✓ El contratista se compromete a garantizar que todos cumplen con las condiciones establecidas por ley.
- ✓ El contratista se compromete a garantizar mediante carta independiente debidamente diligenciada que la oportunidad de cita subespecialidades no mayor 15 días.
- ✓ El contratista se compromete a garantizar que todos los servicios que oferten deberán contar dentro de los servicios ofertados por la entidad, NO SE SUBCONTRATARÁN
- ✓ El contratista se compromete a garantizar un horario de atención de 24 horas los siete días de semana a solicitud de la entidad y de la necesidad del servicio y disponibilidad de las especialidades en caso de requerirlos estas 24 horas
- ✓ El contratista debe contar con la infraestructura y los recursos tecnológicos y técnicos acordes a la norma de habilitación de los servicios de acuerdo con la población objeto (previa visita técnica).

CONCLUSIÓN:

El proponente **CODES CARIBBEAN LTDA. CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas.

Dado en Santa Marta a los seis 06 días del mes de agosto de 2025.


SV. FAUVER NEIRA ROJAS
Comité Técnico Evaluador

Anexo: registro fotográfico

